



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
USO DE SUELO S.A.R.E

Número de Oficio: DUyOT/US/0486-2023

Fecha de Expedición: 14 de julio del 2023

Vigencia al: 14 de julio del 2024

VISTO para resolver el trámite de solicitud de **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** para **VENTA DE MOLDES PARA ALTA FRECUENCIA**, en el domicilio ubicado en **PUM. NINENTINO ROSAS NO. 503 LOCAL 03 COLONIA CHALTEMOC** esta Ciudad de San Francisco del Rincón Gto. El cual cuenta con una superficie de **98.86 M2**, en el que se emplearan **02 PERSONAS**, con una inversión de \$ **100,000.00** a solicitud de la **C. SONG SA CHE**.

RESULTANDO

ÚNICO. - Con fundamento en el artículo 28 del REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, compete a la Dirección de Desarrollo Urbano **CONTROLAR Y EVALUAR ANUALMENTE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO QUE SE DERIVEN DE EL, ASÍ COMO TOMAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONAR.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el presente **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** se realiza en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 130 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Urbano del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Así como a lo establecido en el Manual de procedimientos para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (aprobado en sesión ordinaria el día 24 de julio del 2019).

SEGUNDO. - Que el presente **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** para **VENTA DE MOLDES PARA ALTA FRECUENCIA**, cumple con las distancias solicitadas y demás requisitos respecto a la ubicación de lo establecido y con las condiciones propias de infraestructura e instalación de servicios que se requieren para el adecuado funcionamiento de acuerdo a lo estipulado en la Legislación Vigente.

Conforme a lo anteriormente expuesto y fundado sé

RESUELVE

PRIMERO. - La **C. SONG SA CHE** se presentó en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial ubicadas en Blvd. Camino al Ojo de Agua No. 1100-B, Ejido Barrio de Guadalupe de esta ciudad, para solicitar la **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** para **VENTA DE MOLDES PARA ALTA FRECUENCIA**, integrando los documentos requeridos en su petición.

SEGUNDO. - Se otorga la presente **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** para **VENTA DE MOLDES PARA ALTA FRECUENCIA**, en el domicilio ubicado en **PUM. NINENTINO ROSAS NO. 503 LOCAL 03 COLONIA CHALTEMOC** de esta Ciudad de San Francisco del Rincon Gto.

TERCERO. - La **C. SONG SA CHE**, queda sujeto a realizar el adecuado funcionamiento teniendo vigencia de **12 (doce) meses** a partir de la fecha de su expedición, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.



CUARTO. - La presente **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** para **VENTA DE MOLDES PARA ALTA FRECUENCIA**, se otorga sin perjuicios de las demás autorizaciones que deban obtenerse de otras autoridades competentes.

QUINTO. - la presente **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO**, se otorga a la **C. SONG SA CHE**, el cual queda sujeto a inspecciones periódicas que ratifiquen su actividad u horario o la revoquen en caso de que se instalen nuevas condiciones o modifiquen las existentes, ocasionándose con ellos una infracción conforme a lo estipulado en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

SEXTO. - De conformidad con los artículos demás aplicables de Reglamento de Desarrollo Territorial y Urbano del Municipio de San Francisco Del Rincón, Guanajuato y al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, será el encargado de verificar que la **C. SONG SA CHE**, cumpla con los ordenamientos. -----

SÉPTIMO. - Se otorga el presente, sujeto a los cambios y modificaciones que sufra el vigente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, el Reglamento de Desarrollo Territorial y Urbano del Municipio de San Francisco Del Rincón, Guanajuato y Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Así como el Manual de procedimientos para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (aprobado en sesión ordinaria el día 24 de julio del 2019). -----

OCTAVO. - La **C. SONG SA CHE**, será responsable de que la presente **RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO** no sufra enmendaduras, tachaduras y/o correcciones, ya que de lo anterior mencionado el presente documento lo sufriera quedará sin validez. -----

NOVENO. - En el momento que esta Dirección de Desarrollo Urbano reciba algún tipo de queja o denuncia, la presente Autorización será suspendida hasta que se haya solucionado la problemática. -----

DECIMO. - En caso de modificar el proyecto inicial deberá notificarlo a esta Dirección en un lapso no mayor a 15 días hábiles para su previa revisión y autorización. -----

DECIMO PRIMERO. - SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ DE CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA, DE LO CONTRARIO EL PRESENTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS. -----

Sin otro particular se extiende la presente para los usos que corresponda. -----

ATENTAMENTE
"Nuestro impulso eres tú"



ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO
Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

c.c.p. Expediente de LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO S.A.R.E.
c.c.p. ARCHIVO
* DSM/smf/mane
EXP/14195